

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(15 de Julio de 2021)

ACTO: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2020_1146** de 2020.


CODIGO DEL PREDIO: 000200061710000

CONTRIBUYENTES, LEON RINCON JULIO-CESAR quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 74.184.148

DIRECCIÓN: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 11 16 25 S In VDA VILLITA Y MALP.**

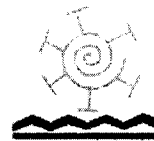
RECURSOS: Contra la resolución **2020_1146** del **2020**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE Mayo
DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel (1)7943670
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F. 17



CREDITO 174001990494

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc. 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FEC ADMISION 21/06/2021 11:14		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:							
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION				Para ME y RE: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arriba en...					
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2						UNIDADES		Desconocido		No 31		1		2	
TEL 3186951154						CEDULA / TI / NIT		No Reside		No 44		1		2	
COD. POSTAL ORIGEN						PESO (Kgr)		No Reclamado		No 40		1		2	
CUENTA 17-00-0000487						PESO VOL		De errada		No 34		1		2	
PARA LEON RINCON JULIO CESAR						PESO A COBRAR (kg)		Otras (Nov Operativa/cerrado)				1		2	
K 11 16 25 S INTERIOR VEREDA VILLITA Y MALP						VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente		D		M		A	
TEL 0000000000						RECIBE LOS		Observaciones en la entrega		D		M		A	
CEDULA / TI / NIT						SABADOS: SI		Observaciones en la entrega		D		M		A	
COD. POSTAL						VAL SERV ME		Observaciones en la entrega		D		M		A	
NOTAS						FLETE VARIABLE		Observaciones en la entrega		D		M		A	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO						OTROS		Observaciones en la entrega		D		M		A	
SIN TEXTO GUIA						TOTAL FLETE		Observaciones en la entrega		D		M		A	
Nombre CC Remitente						CARTAPORTE SI		Observaciones en la entrega		D		M		A	
El remitente declara que esta mercancía no es						2020_114		Observaciones en la entrega		D		M		A	
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido						6		Observaciones en la entrega		D		M		A	
transporte y su contenido sin verificar es:								Observaciones en la entrega		D		M		A	
LIQUIDACION OFICIAL								Observaciones en la entrega		D		M		A	
Fecha estimada de entrega: 23/06/2021								Observaciones en la entrega		D		M		A	

El remitente declara exarsa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de distribución de esta mercancía. Para la prestación del PQR remitirse a...

ENVIA CO. VANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, le informamos que...



No. 20211700048741
 Fecha Radicado: 16-JUN-2021 09:2
 Destino:
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.

S.G.C.

oficial del impuesto
lo y otros

FECHA
2010/12

VERSIÓN: 1

1146 Fecha: 14 DICIEMBRE DE 2020
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	LEON RINCON JULIO-CESAR
NIT o CC:	74184148
Predio Numero:	000200061710000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11 16 25 S In Vda VILLITA Y MALP
DIRECCION DE COBRO	K 11 16 25 S In Vda VILLITA Y MALP

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, LEON RINCON JULIO-CESAR identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 74184148 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000200061710000, ubicado en la Dirección K 11 16 25 S In Vda VILLITA Y MALP en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2017	7	2,927,000	20,769	21,234	0	0	0	415	42,415
2018	7	3,056,000	21,392	15,118	0	0	0	428	36,938
2019	7	3,148,000	22,038	9,114	0	0	0	441	31,591
2020	8	3,242,000	19,452	1,645	0	0	0	359	21,456
TOTALES =>			53,649	47,111	0	0	0	1,673	132,433

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

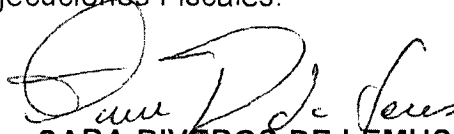
CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 1146 del 14 DE DICIEMBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

100

100

100

100

100

100

100

100

100
